

2013/10/001/02/878
ALN/PN

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado - en Misión Oficial - a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del Sr. Sub Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta Buzzetti, durante el período comprendido entre el 16 y el 19 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto mantener reuniones de trabajo con el Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias (INPH) de Brasil con el fin de realizar un intercambio sobre los estudios realizados en la zona de implantación del Puerto (relevamientos batimétricos, geofísicos, perforaciones, físico - químicos, paisajísticos, del medio biótico, etc) y analizar diferentes aspectos técnicos vinculados a los avances del Plan Maestro y layout portuario.-----

II) que dicho Instituto cuenta con una amplia trayectoria en estudios y modelación hidráulica, investigación y proyectos para la implantación o ampliación de puertos en Brasil y ha ofrecido colaborar en el desarrollo del Plan Maestro del Puerto de Aguas Profundas (PAP) y realizar la

modelación física del comportamiento de las obras de abrigo y canal de acceso.-----

III) que en virtud de lo expresado se mantendrían Reuniones los días 17 y 18 de octubre de 2013 en el Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias (INPH) en la que participarán representantes de varios Organismos.-----

IV) que la División Contabilidad y Finanzas del citado Ministerio realizó la intervención que le compete, existiendo disponibilidad presupuestal para atender el gasto emergente de dicha Misión Oficial.--

V) que al requerir la Misión Oficial de un mínimo de integrantes mayor a uno se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 1º del Decreto N° 07/009 del 2 de enero de 2009.-----

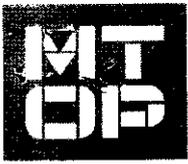
CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado los temas a tratar, los cuales son de gran interés para nuestro país.-----

ATENTO: a lo indicado precedentemente, a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 056/002 del 19 de febrero de 2002, Artículo 3º del Decreto N° 090/002 del 14 de marzo de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º Autorízase el traslado - en Misión Oficial - a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del



Brasil) del Sr. Sub Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta Buzzetti, Cédula de Identidad N° 1.495.603-7, durante el período comprendido entre el 16 y el 19 de octubre de 2013, a fin de mantener Reuniones de trabajo, los días 17 y 18 de octubre de 2013, en el Instituto Nacional de Pesquisas Hidroviárias (INPH) de Brasil a los efectos de realizar intercambio sobre los estudios realizados en la zona de implantación del Puerto (relevamientos batimétricos, geofísicos, perforaciones, físico - químicos, paisajísticos, del medio biótico, etc) y analizar a la vez los diferentes aspectos técnicos vinculados a los avances en la definición del Plan Maestro y layout portuario del Puerto de Aguas Profundas (PAP), colaborando con el Uruguay en el desarrollo de dicho Plan-----

2° El viático diario y total que se asignará por el término de 3 (tres) días, asciende a la suma total de U\$S 882.00 (ochocientos ochenta y dos dólares estadounidenses) y se liquidará conforme a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 056/002 del 19 de febrero de 2002 y en el Artículo 3° del Decreto N° 090/002 del 14 de marzo de 2002.-----

3° Autorízase la liquidación y el pago de una partida de U\$S 585.00 (quinientos ochenta y cinco dólares estadounidenses) más un 15 % (quince por ciento) adicional, por posibles variaciones del precio de los

pasajes correspondientes, para cubrir el trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo.-----

4° La erogación resultante de los viáticos y pasajes autorizados precedentemente, se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5° El Sr. Sub Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Nro. 148/992 del 3 de abril de 1992.

6° Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República